

**Expediente n.º: 6/2018 (211/2018)**

**Acta de la Mesa de Contratación y Propuesta de Adjudicación Procedimiento:**  
Procedimiento de Contratación de las obras de **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VALDEFRESNO” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO.**

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 13:00 horas, del día 28 de noviembre de 2018, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VALDEFRESNO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO” (PPCM 2018), a fin de valorar las ofertas incursas en presunción de anormalidad y, en su caso, formulación de propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

Presidente:

- JOSÉ PELLITERO ÁLVAREZ (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento).

Vocales:

- M<sup>a</sup> BELÉN SIERRA DE ARRIBA (Secretaria–Interventora).

- M<sup>a</sup> DEL CARMEN TASCÓN GUTIÉRREZ (Funcionaria).

Secretario:

- ÁNGELES MELCÓN GONZÁLEZ. (Funcionaria).

Abierto el acto por el Sr. Presidente, la Secretario de la Mesa informa que habiendo requerido a AGLOMERADOS LEÓN S.L. y VIDAL FERRERO S.L., licitadores cuyas ofertas resultaron incursas en presunción de anormalidad, según acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 10-10-2010, para que justificaran razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, respecto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante Ley de Contratos del Sector Público), mediante notificación electrónica.

Visto que ambas empresas han presentado en el plazo establecido la justificación, se emite informe por el Técnico redactor del proyecto, D. Vicente Marcello Román con fecha 28-11-2018, que considera que las dos empresas han presentado información suficiente que acredita su capacidad para poder desarrollar las obras, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Aceptar la justificación de las empresas AGLOMERADOS LEÓN S.L. y VIDAL FERRERO S.L., al considerar que aportan los suficientes medios humanos y materiales para la realización de la obra.

Segundo.- La admisión de las dos ofertas y la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación a la mercantil AGLOMERADOS LEÓN S.L., por presentar la oferta económica más ventajosa, conforme al único criterio de adjudicación y la siguiente clasificación de los licitadores definitivamente admitidos:

	LICITADORES	PRECIO BASE	IVA	TOTAL
1	OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L.	70.640,25 €	14.834,45 €	85.474,70 €
2	EXCARBI S.L.	67.487,03 €	14.172,28 €	81.659,31 €
3	EXFAMEX S.L.	64.479,48 €	13.540,69 €	78.020,17 €
4	HORDESCON S.L.	63.739,52 €	13.385,30 €	77.124,82 €
5	CONTRATAS Y SANEAMIENTOS COYSA S.L.	62.065,09 €	13.033,67 €	75.098,76 €

6	F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	61.799,17 €	12.977,83 €	74.777,00 €
7	CONSERVACIÓN DE VIALES S.A.U.	60.962,70 €	12.802,17 €	73.764,87 €
8	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO	59.084,97 €	12.407,84 €	71.492,81 €
9	FIRMES Y CAMINOS S.A.	54.899,85 €	11.528,97 €	66.428,82 €
10	VIDAL Y FERRERO S.L.	51.652,89 €	10.847,11 €	62.500,00 €
11	AGLOMERADOS LEÓN S.L.	48.534,65 €	10.192,28 €	58.726,93 €

Tercero.- Requerir al licitador AGLOMERADOS LEÓN S.L., para que de conformidad con la cláusula 26ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la justificación de haber constituido la garantía definitiva del 5 %, (cláusula 10ª y 26ª.6), así como la documentación establecida en la citada cláusula.

Cuarto.- Publicar conforme a lo dispuesto en el art. 63.3.e, de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente acta en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

El Presidente da por terminada la reunión siendo las trece horas y treinta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**